



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 28163-DEP-1996 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior Capacitas Innovaciones Educativas (A -051), de la ciudad Cipolletti;

Que mediante Resolución N° 622/97 del CPE se aprobó el Plan de Estudios de la carrera "*Tecnicatura Superior en Administración de Empresas*";

Que por Resolución N° 2282/14 se aprobó la adecuación de la carrera mencionada y la misma se denominó "*Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas*";

Que al autorizar la implementación de ésta adecuación de carrera, no se dio de baja el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades anterior;

Que por el término de la cohorte 2014 se implementará el plan de estudios de la carrera *Tecnicatura Superior en Administración de Empresas*", aprobada por Resolución N° 622/97;

Que, en función de lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto el Artículo 2° y 3° y el Anexo I en la Resolución N° 622/97 una vez egresada la cohorte 2014;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- D E J A R S I N E F E C T O, una vez egresada la cohorte 2014, el Artículo 2° y 3° y el Anexo I de la Resolución N° 622/97 del CPE mediante la cual se aprobó, en el Instituto Superior Capacitas Innovaciones Educativas (A -051) de la ciudad Cipolletti, el Plan de Estudios, Régimen de Correlatividades y el Título de la carrera *Tecnicatura Superior en Administración de Empresas*.-

ARTICULO 2°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada, por su intermedio a los interesados, y archivar.

RESOLUCION N° 3115
AEP/SG/smh.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta